



FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA
Calle 72 BIS No. 6-44 Piso 10
Teléfono: +57 310 2135296
Bogotá D.C.

ACTA No. 35
ASAMBLEA GENERAL

En Bogotá D.C., a las 09:00 a.m. del día 25 de marzo de 2026, y conforme a la convocatoria realizada por la directora ejecutiva mediante comunicación escrita enviada a todos los miembros de la Fundación con al menos diez (10) días calendario de anticipación, se llevó a cabo la reunión de la Asamblea General Ordinaria 2026. En ella participaron Fernando Cortes McAllister, en calidad de presidente de la Asamblea General, y Cristina Gutiérrez de Piñeres Scarpetta, representante legal de la Fundación, quien actuó como secretaria de la Asamblea. Lo anterior con el fin de dejar constancia de las decisiones adoptadas por los miembros, según se detalla a continuación:

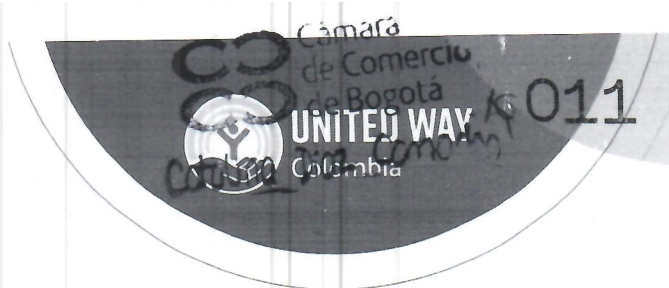
1. Verificación del Quórum.

Una vez verificada la participación de los miembros de la Fundación United Colombia se pudo establecer un quorum del 78% conformado por las siguientes personas naturales y empresas:

- CARGILL S.A.
- GENESIS FOUNDATION
- GRUPO BOLÍVAR DAVIVIENDA
- GRUPO BANCOLOMBIA
- GRUPO SURA
- PROCTER & GAMBLE
- PROTECCIÓN S.A.

2. Aprobación del Orden del Día

La Asamblea General aprobó por votación unánime el siguiente orden del día:



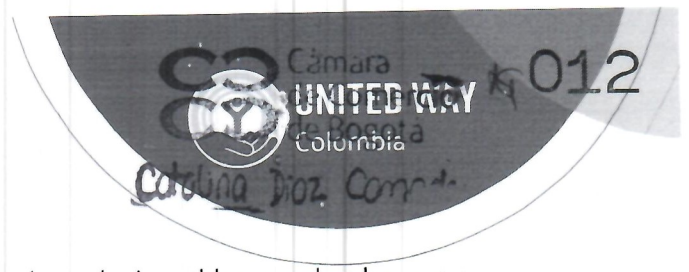
1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Designación del presidente y secretario de la reunión.
4. Designación de la comisión verificadora y aprobatoria del acta de la reunión de asamblea.
5. Primera edición del National Teacher Prize Colombia 2025-2026.
6. Presentación y aprobación del Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025.
8. Presentación y aprobación de la destinación de Excedentes Anuales 2025.
9. Presentación de informe de Ejecución de Excedentes de años anteriores.
10. Ejecución 2025 del Legado de Diógenes Arboleda
11. Elección y Ratificación del Revisor Fiscal para el año 2026 y fijación de su remuneración.
12. Autorización a la Dirección Ejecutiva para la presentación de la permanencia de la Fundación United Way Colombia en el régimen tributario especial.
13. Presentación y aprobación del Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025.
14. Propositiones y Varios.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

3. Designación del presidente y secretario de la reunión.

La Asamblea General aprobó por votación unánime la elección de Fernando Cortes McAllister, -presidente de la Junta Directiva de United Way Colombia, como presidente de la asamblea y Cristina Gutiérrez de Piñeres Scarpetta, -representante legal de la Fundación-, como secretaria.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes



virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

4. Designación de la comisión verificadora y aprobatoria del acta de la reunión de asamblea.

La Asamblea General aprobó por votación unánime la elección de Sofía Sierra Peláez - quien asistió en representación Procter & Gamble- y Diana Janett Zamora Urrego - quien asistió en representación de Protección-, como miembros del comité de verificación y aprobación del acta de la reunión de asamblea.

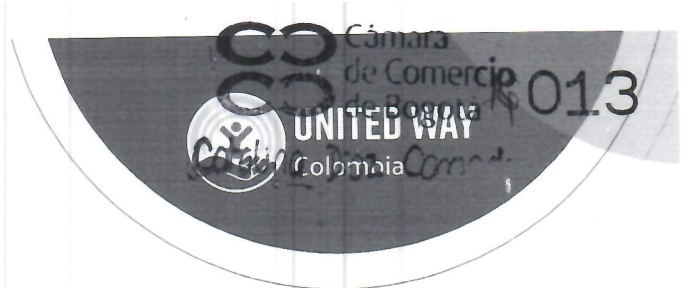
Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

5. Primera edición del National Teacher Prize Colombia 2025-2026.

La Directora Ejecutiva presentó los resultados de la primera edición del National Teacher Prize Colombia, destacando:

- Más de 200 postulaciones provenientes de múltiples regiones del país
- Participación de más de 90 municipios y 22 departamentos
- Entrega de 9 reconocimientos en tres categorías
- Amplia visibilidad en medios y participación de aliados estratégicos
- Más de 1.500 visualizaciones de la transmisión y cerca de 200 asistentes presenciales

Este evento se consolida como una iniciativa estratégica para visibilizar la labor docente en Colombia.



6. Presentación y aprobación del Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

El Revisor Fiscal, Humberto Buitrago Osorio, presentó su dictamen sobre los estados financieros de la Fundación con corte al 31 de diciembre de 2025, comparativos con el mismo periodo de 2024. En su informe emitió una opinión limpia y sin salvedades, concluyendo que dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación, de conformidad con las normas contables aplicables.

La Asamblea General aprobó por votación unánime el informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros comparativos de la Fundación United Way Colombia con corte al 31 de diciembre de 2025.

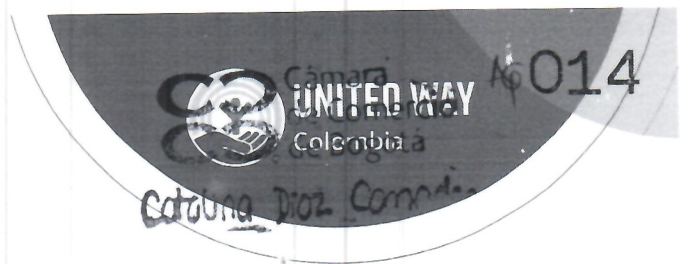
Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025.

Diana Katherine Cruz, contadora de la Fundación United Way Colombia, presentó a la Asamblea los estados financieros comparativos con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024, elaborados de conformidad con las normas internacionales de información financiera aplicables.

Durante su exposición, explicó en primer lugar el Estado de Situación Financiera y, posteriormente, presentó el Estado de Actividades (estado de resultados) correspondiente al ejercicio 2025.

Finalizada la presentación, se abrió un espacio para preguntas y observaciones por parte de los miembros de la Asamblea. En este punto, Franco Piza, en representación de Bancolombia, formuló una inquietud relacionada con el porcentaje que representan los gastos de



administración frente a los ingresos de la Fundación. En respuesta, se informó que dichos gastos equivalen aproximadamente al 24% de los ingresos en dinero.

No se presentaron observaciones adicionales a las cifras expuestas, ni reparos respecto a la consistencia, razonabilidad o estructura de los estados financieros presentados. En consecuencia, una vez atendidas las inquietudes formuladas y escuchadas las explicaciones de la contadora, la Asamblea General aprobó por votación unánime los estados financieros de la Fundación, debidamente auditados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2025, comparativos con el mismo periodo del año 2024.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

8. Presentación y aprobación de la destinación de Excedentes Anuales 2025.

Antonio José Villamizar, Director Financiero, Operaciones y Transformación de la Fundación, presentó a la Asamblea la propuesta de destinación de los excedentes correspondientes al ejercicio 2025.

Durante su intervención, informó que el excedente fiscal del año 2025 ascendió a la suma de **\$397.281.033 (trescientos noventa y siete millones doscientos ochenta y un mil treinta y tres pesos)**, precisando que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017 y en las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial, la administración proponía inicialmente que dicho excedente fuera destinado al desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Fundación dentro de un plazo de hasta cuatro (4) años, esto es, entre los años 2026 y 2029.

Ramón Sosa, en representación de Cargill, formuló una observación respecto de la cifra presentada, señalando que durante la exposición de los estados financieros se había informado un excedente neto contable aproximado de \$374.920.726, mientras que en este punto se estaba



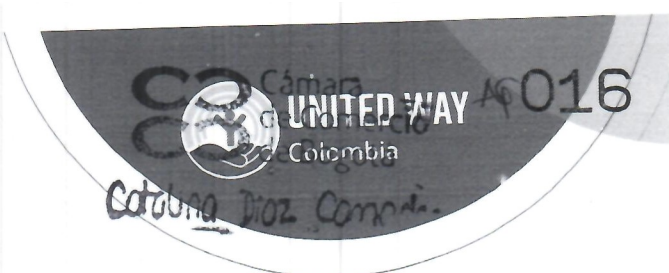
sometiendo a consideración de la Asamblea un valor de \$397.281.033, por lo cual solicitó aclarar la diferencia entre ambos montos.

En respuesta a esta inquietud, la señora Diana Katherine Cruz, contadora de la Fundación, explicó que la cifra sometida a aprobación correspondía al excedente fiscal antes de impuestos, mientras que el valor de \$374.920.726 correspondía al excedente contable neto, es decir, al resultado final una vez descontado el impuesto de renta. En este sentido, precisó que no existía inconsistencia entre las cifras, sino que cada una responde a una naturaleza distinta –fiscal y contable, respectivamente– siendo el excedente fiscal el que debe someterse a aprobación de la Asamblea para efectos de su destinación.

Posteriormente, se abrió la discusión sobre el plazo propuesto para la ejecución del excedente. En este punto, Ramón Sosa manifestó que, en su criterio, resultaba más conveniente que los excedentes del ejercicio fueran ejecutados en el año inmediatamente siguiente, en lugar de mantener esquemas de ejecución diferida en varios años, por considerar que ello simplifica su administración, facilita el seguimiento y aporta mayor claridad en la trazabilidad de los recursos. Señaló igualmente que, aunque la normatividad permite solicitar a la Asamblea plazos más amplios para su ejecución, la práctica de distribuir excedentes en varios periodos genera una administración más compleja al coexistir simultáneamente recursos pendientes de varios años.

Sobre esta observación, Fernando Cortés McAllister expresó su acuerdo con lo planteado y consideró que, dado el monto del excedente del año 2025, resultaba razonable disponer su ejecución en la vigencia 2026, evitando así una administración fragmentada de excedentes de diferentes periodos y facilitando el control sobre su aplicación.

A partir de lo anterior, Antonio José Villamizar consultó expresamente a la Asamblea si, en lugar de aprobar la propuesta inicial de ejecución hasta en cuatro años, se prefería dejar establecido que el excedente fiscal del año 2025 sería ejecutado en su totalidad durante el año 2026. Esta alternativa recibió el respaldo de los asistentes.



En consecuencia, la Asamblea General aprobó por votación unánime la destinación del excedente fiscal del año 2025, por valor de **\$397.281.033 (trescientos noventa y siete millones doscientos ochenta y un mil treinta y tres pesos)**, para el desarrollo de una o varias actividades comprendidas dentro del objeto social de la Fundación United Way Colombia, dejando expresamente establecido que dichos recursos deberán ser ejecutados durante la vigencia 2026.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Asimismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

9. Presentación de informe de Ejecución de Excedentes de años anteriores.

La Asamblea General aprobó por votación unánime el informe presentado por Antonio José Villamizar, Director Financiero, Operaciones y Transformación de la Fundación, referente a la ejecución de excedentes de periodos anteriores y que se presenta a continuación:

Cifras en millones de pesos colombianos

Año	Usos	Monto Aprobado	Pendiente al 31/12/2024	Ejecutado en 2025	Monto por ejecutar ≥2026	Plazo Restante
2021	Programas sociales que apoya la Fundación	2.823.891.147	988.036.405	988.036.405	0	0 años
2022	Programas sociales que apoya la Fundación	668.736.802	592.211.494	0	592.211.494	1 años
2023	Programas sociales que apoya la Fundación	228.694.871	228.694.871	0	228.694.871	2 años
2024	Fortalecimiento del fondo social	829.957.795	829.957.795	0	829.957.795	3 años
Totales		\$4.551.280.615	\$2.638.900.565	\$988.036.405	\$1.650.864.160	1-3 años

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes

virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

10. Ejecución 2025 del Legado de Diógenes Arboleda

Antonio José Villamizar, Director Financiero, Operaciones y Transformación de la Fundación, presentó a la Asamblea un informe específico sobre la situación y ejecución, durante la vigencia 2025, de los recursos correspondientes al Legado de Diógenes Arboleda.

Durante su intervención, explicó que dicho legado tiene origen en una herencia recibida por la Fundación años atrás, en virtud de la voluntad testamentaria del señor Diógenes Arboleda, quien dispuso que sus activos fueran transferidos a la Fundación con una destinación específica orientada a beneficiar a la niñez de la ciudad de Cali, especialmente en asuntos relacionados con educación. En tal sentido, precisó que estos recursos cuentan con una restricción particular de destinación y, por lo tanto, su uso debe sujetarse a ese propósito.

A continuación, informó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, los activos asociados a este legado ascendían a la suma de \$ 8.527.134.228, y que durante la vigencia 2025 la Junta Directiva aprobó la ejecución de \$252.718.500 con cargo a dichos recursos, los cuales fueron destinados a proyectos orientados a beneficiar a la niñez de Cali. En consecuencia, indicó que el saldo del legado al cierre del ejercicio, una vez efectuada dicha ejecución, era de \$8.274.415.728.

Antonio aclaró que la inclusión de este punto en la Asamblea obedecía a un criterio de transparencia e información hacia los miembros, aun cuando no se tratara de una aprobación requerida por las disposiciones tributarias aplicables a los excedentes ordinarios de la Fundación. Señaló que el propósito de la administración al presentar esta información era dejar constancia ante la Asamblea de la existencia de estos recursos, de su destinación restringida y del uso que se había dado a una parte de ellos durante el año 2025.

En el espacio de intervenciones, Ramón Sosa preguntó si existía un plazo determinado para la ejecución total de los recursos del legado. Frente a esta inquietud, Antonio respondió que, a la fecha, no existe un plazo específico o perentorio para la ejecución de estos recursos, más allá



de la obligación de destinarlos al cumplimiento de la finalidad testamentaria que los originó. En ese sentido, precisó que el criterio de la Fundación no ha sido ejecutar dichos recursos con base en una restricción temporal, sino procurar que su utilización se realice en proyectos realmente relevantes y de alto impacto, que contribuyan de manera sensible al bienestar y a la educación de la niñez de Cali.

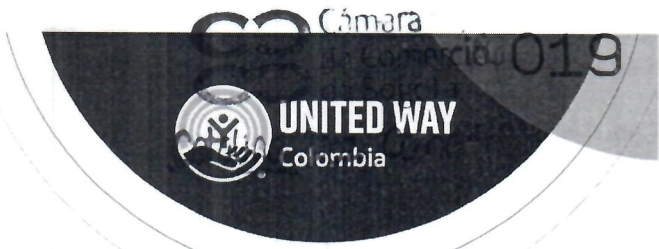
Igualmente, informó que la Fundación cuenta con un plan de trabajo para la utilización de estos recursos en el corto y mediano plazo, y que los proyectos respectivos serán presentados oportunamente a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, según corresponda. Reiteró, no obstante, que dichos recursos no se encuentran actualmente sujetos a un cronograma obligatorio de ejecución total.

No se formularon observaciones adicionales sobre este punto. En consecuencia, la Asamblea se dio por informada sobre la ejecución realizada en 2025 con cargo al Legado de Diógenes Arboleda, así como sobre el saldo existente al cierre del ejercicio y la destinación específica que ampara dichos recursos..

11. Elección del Revisor Fiscal para el año 2026 y fijación de su remuneración.

Antonio José Villamizar Molina informó a la Asamblea que, de conformidad con los Estatutos de la Fundación, en particular con lo previsto en el artículo 23, el Revisor Fiscal debe ser elegido anualmente por la Asamblea, por un período de un (1) año, y puede ser reelegido hasta por un máximo de tres (3) períodos. En este sentido, explicó que el señor Humberto Buitrago Osorio, quien había venido desempeñándose como Revisor Fiscal de la Fundación durante los últimos años y cuya continuidad había sido aprobada por la Asamblea en los períodos recientes, ya no podía seguir siendo reelegido, dado que se había alcanzado el límite estatutario de permanencia.

A continuación, señaló que, ante la necesidad de designar un nuevo Revisor Fiscal para la vigencia 2026, la Fundación adelantó un proceso de revisión y evaluación de varias alternativas, con especial interés en firmas o personas con experiencia en revisoría fiscal de organizaciones



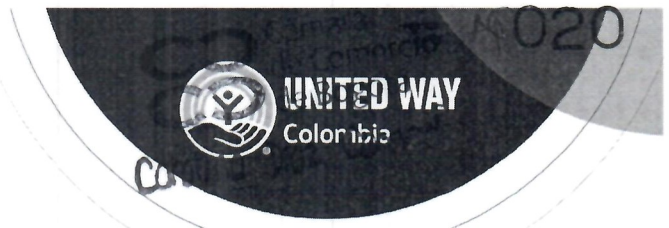
sociales y entidades sin ánimo de lucro. Como resultado de ese ejercicio, se presentaron a consideración de la Asamblea tres propuestas preseleccionadas:

	SERCORE S.A.S.	MARÍN & CÁRDENAS	APS ESTRATEGIAS S.A.S
Antigüedad	6 años de constitución	19 años de constitución	12 años de constitución
Experiencia	- Revisores Fiscales - Asesores Contables	- Revisores Fiscales - Asesores Contables	- Revisores Fiscales - Asesores Contables - Asesores de Impuestos - Consultores financieros
Honorarios	\$ 2.750.000 + IVA	\$3.000.000 + IVA	\$ 3.500.000 + IVA
Referencias	- Organización nacional de los pueblos indígenas- OPIAC - Jorge Vallejo S.A.S - Auditoría Fundación United Way Colombia - Urban 95	- Corporaciones - Asociaciones - Fundaciones - Cooperativas - Fondo Mutuos de Inversión - Entidades del sector real	- Fundación Ideas para la Paz - Corpoeducación - Asociación Colombia Líder - Fundación Best Buddies

Durante la exposición, se dejó constancia de que las personas o firmas preseleccionadas estaban disponibles para intervenir en caso de que la Asamblea considerara necesario escuchar directamente sus propuestas antes de tomar una decisión.

Cristina Gutiérrez de Piñeres, Directora Ejecutiva de la Fundación, agradeció a Humberto Buitrago Osorio por los años de acompañamiento a la Fundación, destacando la calidad de su trabajo, su disposición permanente y el profesionalismo con el que desempeñó sus funciones. Una vez expresado este reconocimiento, el señor Buitrago se retiró de la sesión.

A continuación, se consultó a los miembros de la Asamblea si consideraban necesario escuchar a alguno de los proponentes o si, por el contrario, estimaban suficiente la recomendación formulada por la administración. Fernando Cortés McAllister preguntó el costo del servicio que se venía pagando al Revisor Fiscal saliente. En respuesta, se informó que en el período anterior la Fundación pagaba aproximadamente \$3.000.000 mensuales, valor que correspondía a la tarifa del año anterior con sus respectivos ajustes. También se precisó que la propuesta de APS



Estrategias S.A.S. representaba un costo algo superior, y que, si bien se intentó negociar una reducción en los honorarios ofertados, no fue posible obtener un valor diferencial.

Una vez absueltas las inquietudes formuladas y no habiéndose solicitado escuchar directamente a los proponentes, la administración sometió las propuestas a consideración de la Asamblea, y esta aprobó por votación unánime a **APS Estrategias S.A.S.**, identificada con **NIT 900.790.046-1**, como Revisor Fiscal de la Fundación United Way Colombia para el año 2026, y aprobó una **remuneración mensual de \$3.500.000 más IVA**. La Asamblea General aprobó que APS Estrategias S.A.S. comenzara a prestar sus servicios a partir del 21 de abril de 2026.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

12. Autorización a la Dirección Ejecutiva para la presentación de la permanencia de la Fundación United Way Colombia en el régimen tributario especial.

La Asamblea General aprobó por votación unánime que la directora ejecutiva de la Fundación United Way Colombia realice el proceso de actualización de la permanencia en el régimen tributario especial ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN durante el periodo 2026, en los términos definidos por el Decreto 2150 de 2017 y el Estatuto Tributario.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

13. Presentación y aprobación del Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025.

La Asamblea General aprobó por votación unánime el Informe de Gestión y Sostenibilidad 2025



presentado por Cristina Gutiérrez de Piñeres Scarpetta Directora Ejecutiva.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, antes de que se sometiera a decisión este punto, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

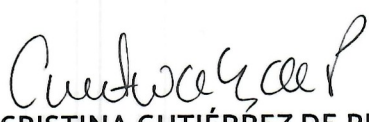
14. Propositiones y Varios.

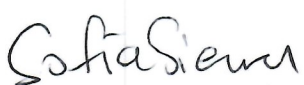
Los miembros de la Asamblea General Ordinaria participantes no presentaron proposiciones y varios.

Se deja constancia en esta acta que la Representante Legal de la Fundación validó, después de que se trataran y aprobaran todos los puntos de la reunión de Asamblea, que existiera la continuidad del quórum necesario exigido por los Estatutos. Así mismo, realizó la verificación de la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fuesen en efecto los miembros de Asamblea nombrados o sus apoderados.

En constancia de lo anterior se suscribe esta acta siendo las 10:00 a.m. del día 25 del mes de marzo de 2026.


FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
Presidente de la Junta Directiva
Presidente de la Asamblea General


CRISTINA GUTIÉRREZ DE PIÑERES
Representante Legal de la Fundación
Secretaria Asamblea General


SOFÍA SIERRA PELÁEZ
Comisión Verificadora y Aprobatoria


DIANA JANETT ZAMORA URREGO
Comisión Verificadora y Aprobatoria